



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

282

ACUERDO DE CONCEJO N°0110-2017-ALC-MDTA

Túpac Amaru Inca, 12 de octubre de 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°43 de la fecha 11 de octubre del 2017, tratado en Orden del Día el Exp N° 3473-2017 promovido por el M.C Luis Mario Casma Medina – Jefe del C.S Tupac Amaru Inca, por el que solicita ampliación de Convenio Interinstitucional entre el U.E 404 Hospital San Juan de Dios- Pisco y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Exp N° 3473-2017 promovido por el M.C Luis Mario Casma Medina – Jefe del C.S Tupac Amaru Inca, por el que solicita ampliación de Convenio Interinstitucional entre el U.E 404 Hospital San Juan de Dios- Pisco y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca con el objeto de que la entidad municipal provise de un (01) profesional médico que prestara servicio para el Centro de Salud Túpac Amaru Inca.

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 43, de fecha 11 de octubre del 2017, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del Convenio Interinstitucional entre la U.E 404 Hospital San Juan de Dios- Pisco y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca y la autorizar para la suscripción del mencionado Convenio Interinstitucional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 06 de octubre del presente año la ampliación del Convenio Interinstitucional entre la U.E 404 Hospital San Juan de Dios- Pisco y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca, con el objeto de que la entidad municipal provisione de un (01) profesional médico que prestara servicio para el Centro de Salud Túpac Amaru Inca por el periodo de tres (03) meses, para beneficio de la población en general.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la U.E 404 Hospital San Juan de Dios- Pisco y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los interesados para el cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

Sr. Anicasio E. Cabeza de Chacaliza
ALCALDE